

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.223/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°831, de fecha 08 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para el llamado a la Propuesta Pública N°19/2023 denominada "Suministro de Servicio de Animadores para Operativos Municipales y Actividades con Organizaciones Sociales", ID 3447-26-LE23; Memorándum N°214, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°19/2023 denominada "Suministro de Servicio de Animadores para Operativos Municipales y Actividades con Organizaciones Sociales", ID 3447-26-LE23, debido a que no se recibieron ofertas.



DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°19/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-26-LE23, denominada "**Suministro de Servicio de Animadores para Operativos Municipales y Actividades con Organizaciones Sociales**", debido a que no se recibieron ofertas.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.